

Este Ministerio, de conformidad con dicho alto Cuerpo consultivo, ha resuelto declarar la caducidad de la concesión a que afecta el expediente.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de noviembre de 1961.—El Director general, F. Briones.

Sr. Comisario de Aguas del Júcar.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se otorga a don Manuel Guerrero García del Busto la concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Guadalquivir, en término de Almodóvar del Río (Córdoba), con destino a riegos.

Esta Dirección General ha resuelto:

A) Aprobar el proyecto presentado por don Manuel Guerrero García del Busto, suscrito por el Ingeniero de Caminos don Francisco Pelayo Navarro en junio de 1951, por un importe de ejecución material de 673.337,53 pesetas, salvo el importe relativo al módulo.

B) Acceder a lo solicitado con sujeción a las siguientes condiciones:

1.^a Se concede a don Manuel Guerrero García del Busto autorización para derivar mediante elevación un caudal unitario de 0,8 litros por segundo y hectárea, equivalente a un total de hasta 91 litros por segundo, del río Guadalquivir, en término de Almodóvar del Río (Córdoba), con destino al riego de 113 hectáreas 34 áreas, en finca de su propiedad denominada «El Rodriguillo», sin que pueda derivarse un volumen superior a los 8.000 metros cúbicos por hectárea realmente regada y año.

2.^a Las obras se ajustarán al proyecto que ha servido de base a la petición y que se aprueba con la prescripción que se indica en la condición cuarta. La Comisaría de Aguas del Guadalquivir podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

3.^a Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de la concesión en el «Boletín Oficial del Estado», y deberán quedar terminadas a los diez meses, a partir de la misma fecha. La puesta en riego total deberá efectuarse en el plazo de un año desde la terminación.

4.^a La Administración no responde del caudal que se concede. El concesionario vendrá obligado a la construcción de un módulo en la toma que limite el caudal al concedido, para lo cual presentará a la aprobación de la Comisaría de Aguas del Guadalquivir el proyecto correspondiente en un plazo de tres meses, a partir de la fecha de la concesión, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo general de las mismas.

La Comisaría de Aguas del Guadalquivir comprobará especialmente que el caudal utilizado por el concesionario no exceda en ningún caso del que se fija en la condición primera.

5.^a La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Guadalquivir, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos Una vez terminados, y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Comisario Jefe de Aguas o Ingeniero en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta la Dirección General.

6.^a Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

7.^a El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo, con independencia de aquella.

8.^a La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquella.

9.^a Esta concesión se otorga a perpetuidad, sin perjuicio de tercero y salvo el derecho de propiedad con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

10. Esta concesión se entenderá otorgada como provisional y a título precario para los riegos del período comprendido entre 1 de julio y 30 de septiembre, pudiendo, en consecuencia, ser reducido o suprimido en su totalidad el caudal en ese período, lo cual se comunicará en momento oportuno por la Comisaría de Aguas del Guadalquivir al Alcalde de Almodóvar del Río para la publicación del correspondiente edicto para conocimiento de los regantes.

Esta concesión queda sujeta al pago del canon que en cualquier momento pueda establecerse por el Ministerio de Obras Públicas con motivo de las obras de regulación de la corriente del río realizadas por el Estado.

Cuando los terrenos que se pretende regar queden dominados en su día por algún canal construido por el Estado, quedará caducada esta concesión, pasando a integrarse aquellos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico administrativas que se dicten con carácter general.

11. Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten, relativas a la industria nacional, contrato y accidentes del trabajo y demás de carácter social.

12. El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

13. El depósito constituido quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones y será devuelto después de ser aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

14. El disfrute del caudal que se concede estará supeditado a que los recursos hidráulicos almacenados en los pantanos reguladores permitan efectuar los desembalses necesarios para atenderle sin menoscabo de los aprovechamientos ya concedidos, pudiendo ser reducido y aun suprimido, mediante el preincendio del grupo elevador correspondiente, en los años que se prevea no podrá disponerse de agua suficiente en los referidos pantanos para empujar la barrera salina que tiende a formarse en el estuario del Guadalquivir, avisándose estas medidas restrictivas en tiempo oportuno por la Comisaría de Aguas del Guadalquivir, para que el usuario limite la superficie de cultivo, de acuerdo con los recursos hidráulicos con que pueda contar para el riego.

15. Caducará esta concesión por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquella según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de diciembre de 1961.—El Director general, F. Briones.

Sr. Comisario Jefe de Aguas del Guadalquivir.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Madrid referente al expediente de expropiación con motivo de las obras de acondicionamiento y separación de calzadas de la C. N. VI, de Madrid a La Coruña, entre los p. k. 17,734 y 38,400, término municipal de Torrelodones.

Declaradas por Decreto de 24 de diciembre de 1959 de urgencia las obras de acondicionamiento y separación de calzadas de la C. N. VI, de Madrid a La Coruña, entre los p. k. 17,734 y 38,400, es aplicable a las mismas lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, por lo que se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los registros públicos la fecha y hora en que se procederá a levantar sobre el terreno el acta previa de la ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar los derechos que se consignan en el apartado tercero del referido artículo 52 de la Ley y acudir a esta Jefatura (Nuevos Ministerios) en los expresados días y horas, provistos de los documentos que acrediten la propiedad de su finca, último recibo de la contribución y certificación catastral.

Madrid, 21 de diciembre de 1961.—El Ingeniero representante de la Administración.—6.139.

Relación que se cita

Número	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia m ²	Forma en que se expropia	Clases de terrenos	Linderos				Día	Mes	Año	Hora
					Norte	Sur	Este	Oeste				
1	Herederos de doña Telesfora Bravo. Turón (Asturias)	2.285	Por un extremo	Solar	C. N. VI. de Madrid a La Coruña.	Cañada - cordel de Valladolid ...	Calle pública.	D. Angel Moro Ruiz				
3	D. Angel Moro Ruiz. General Alvarez de Castro, núm. 37, Madrid	30	Por un extremo	Jardín	Hros. de doña Ascensión López Ruibal	Cañada - cordel de Valladolid ...	Hros. de doña Telesfora Bravo...	D. Joaquín Castel Navalón	10	I	1962	10
3	D. Pascual Saorín Fernández. Hermanos Bécquer, núm. 4, Madrid	5.200	Por un extremo	Monte bajo...	Carretera de Galapagar.	Arroyo	Cañada - cordel de Valladolid ...	Cañada - cordel del Gasco	10	I	1962	10
4	D. Victoriano Velasco López. Carretera de la Estación, Torrelodones	560	Por un extremo	Huerta	C. N. VI. de Madrid a La Coruña.	Calle pública.	C. N. VI. de Madrid a La Coruña.	D. Cipriano Mingo Rubio	10	I	1962	11
5	D. Cipriano Rubio Mingo. Magallanes, número 16, Madrid	500	Por un extremo	Huerta	C. N. VI. de Madrid a La Coruña.	Arroyo	C. N. VI. de Madrid a La Coruña y D. Victoriano Velasco	D. Angel Velasco Serrano y calle pública.	10	I	1962	11
6	D. Angel Velasco Serrano. Colonia Basilio Paraiso, núm. 18 (Fuente del Berro), Madrid	600	Por un extremo	Prado	Calle pública y C. N. VI. de Madrid a La Coruña	D. Cipriano Rubio Mingo	C. N. VI. de Madrid a La Coruña.	Calle pública.	11	I	1962	10

7	D. Pedro Martín Gras. Diego de León, número 25 (Puerta del Sol, número 13), Madrid	37.995	Por un extremo	Monte bajo...	Calle pública.	D. Sergio Pá-nadero	Carretera a Hoyo de Manzana-res	C. N. VI, de Madrid a La Coruña.	11	I	1962	10
8	D. Ricardo Belmonte Viguera. Ferraz, número 61, Madrid	780	Por un extremo	Monte bajo...	D. José Luis Ara Berre-nechea	Calle pública.	Sra. Vda. de Barroso ...	C. N. VI, de Madrid a La Coruña.	11	I	1962	11
9	D. José Luis Ara Berrenechea. Alcalá, número 30, Madrid	1.740	Por un extremo	Monte bajo...	D. Ricardo Shoppen Born	D. Ricardo Belmonte Viguera ..	D. Eusebio Calvo	C. N. VI, de Madrid a La Coruña.	11	I	1962	11
10	D. Ricardo Shoppen Born. Serrano, número 18, Madrid	1.155	Por un extremo	Jardín	Calle pública.	D. José Luis Ara Berre-nechea	Sra. Vda. de Arjona	C. N. VI, de Madrid a La Coruña.	11	I	1962	12
11	D. Antonio Muñoz Manzanque. Jorge Juan, núm. 159, Madrid	110	Por un extremo	Monte bajo...	Cañada - cor-del de Va-ladolid ...	D. Antonio Muñoz Manzan-que	Cañada - cor-del de Va-ladolid ...	D. Antonio Muñoz Manzan-que	12	I	1962	10
12	D. Emilio Rebull Peris. Antonia Mercé, número 5, Madrid	230	Por un extremo	Monte bajo...	Cañada - cor-del de Va-ladolid ...	Calle pública.	Cañada - cor-del de Va-ladolid ...	D. Vicente Alberti	12	I	1962	10
13	Metania de los Sagrados Corazones. Fuen-carral, núm. 101, Madrid	668	Por un extremo	Monte bajo...	D. Ernesto Laporta Sáez	Calle pública.	D. Cirilo Tor-nos Laffite.	C. N. VI, de Madrid a La Coruña.	12	I	1962	11

Número	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia m ²	Forma en que se expropia	Clases de terrenos	Linderos				Día	Mes	Año	Hora
					Norte	Sur	Este	Oeste				
14	D. Ernesto Laporte Sáez. Castelló, número 37 Madrid	280	Por un extremo	Jardín	Desconocido.	Betania de los Sagrados Corazones	D. Cirilo Tornos Laffite.	C. N. VI. de Madrid a La Coruña.				
15	Desconocido	600	Por un extremo	Monte bajo...	D. Jesús de Frutos	D. Ernesto Laporta Sáez	D. Cirilo Tornos Laffite.	C. N. VI. de Madrid a La Coruña.	12	I	1962	11
16	D. Jesús de Frutos. Jordán, núm. 23, Madrid	550	Por un extremo	Monte bajo...	D. Ramiro Ciancas ...	Desconocido.	D. Cirilo Tornos Laffite	C. N. VI. de Madrid a La Coruña.	12	I	1962	12-
17	D. Ramiro Ciancas Rodríguez. Velázquez, número 76, Madrid	1.260	Por un extremo	Monte bajo...	D. Rafael García de Diego	D. Jesús de Frutos	D. Cirilo Tornos Laffite.	C. N. VI. de Madrid a La Coruña.	16	I	1962	10
18	D. Rafael García de Diego. Rey Francisco, número 27, Madrid	600	Por un extremo	Jardín	Sra. Marquesa del Nervión	D. Ramiro Ciancas Rodríguez..	Sra. Vda. de Ariza	C. N. VI. de Madrid a La Coruña.	16	I	1962	10
19	Señora Marquesa del Nervión. Hermosilla, número 9, Madrid	294	Por un extremo	Jardín	Sra. Vda. de Adolfo Bujarrabal ...	D. Rafael García de Diego	Sra. Vda. de Ariza	C. N. VI. de Madrid a La Coruña.	16	I	1962	11
20	Señora viuda de don Adolfo Bujarrabal. Alburquerque, núm. 8. Madrid	90	Por un extremo	Jardín	Camino de la Berzosilla..	Sra. Marquesa del Nervión	Sra. Vda. de Ariza	C. N. VI. de Madrid a La Coruña.	16	I	1962	11.30
							Sra. Vda. de Ariza	C. N. VI. de Madrid a La Coruña.	16	I	1962	12

21	D. Antonio Frost Bailly Ballier. Goya, número 25, Madrid	1.190	Por un extremo	Jardín	Cañada - cordel de Valladolid ...	Calle pública.	Cañada - cordel de Valladolid ...	D. Gregorio Diego Curto	17	I	1962	10
22	D. Antonio Frost Bailly Ballier. Goya, número 25, Madrid	80	Por un extremo	Jardín	D. Antonio Frost Bailly Ballier...	Calle pública.	Cañada - cordel de Valladolid ...	D. Antonio Frost Bailly Ballier..	17	I	1962	10
23	D. Luis Tornos Cubillo. Claudio Coello, número 21, Madrid	1.850	Por un extremo	Monte bajo...	D. Florencio Porpeta Clérigo	C. N VI. de Madrid a La Coruña.	D. Cirilo Tornos Laffite.	C. N VI. de Madrid a La Coruña.	17	I	1962	10
24	D. Florencio Porpeta Clérigo. Avda. José Antonio, núm. 7, Madrid	2.100	Por un extremo	Monte bajo...	D. Florencio Porpet	C. N VI. de Madrid a La Coruña.	D. Cirilo Tornos y don Mateo Carrasco	C. N. VI. de Madrid a La Coruña.	17	I	1962	10,30
25	D. Florencio Porpeta Clérigo. Avda. José Antonio, núm. 7, Madrid	1.360	Por un extremo	Monte bajo...	D. Cirilo Tornos Laffite.	D. Florencio Porpeta ...	D. Cirilo Tornos Laffite.	C. N. VI. de Madrid a La Coruña.	17	I	1962	11
26	D. Martín Alonso Pedraz. San Opropio, número 4, Madrid	915	Por un extremo	Jardín	D. Cirilo Tornos Laffite.	D. Florencio Porpeta ...	D. José Tornos Cubillo	C. N. VI. de Madrid a La Coruña.	17	I	1962	11,30